INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares de carga y correo

(2017/C 25/03)

Estado miembro	Portugal
Ruta	Lisboa–Terceira–Ponta Delgada–Lisboa o Lisboa–Ponta Delgada–Terceira-Lisboa
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	1 de abril de 2017
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con las obligaciones de servicio público	Todos los documentos están disponibles en la siguiente dirección: http://www.saphety.com y Autoridade Nacional da Aviação Civil concurso.osp@anac.pt Para más información, dirigirse a: Ministério do Planeamento e das Infraestruturas Gabinete do Secretário de Estado das Infraestruturas Av. Barbosa do Bocage n.º 5 – 2.º andar 1049-039 Lisboa PORTUGAL Correo electrónico: gab.infraestruturas@mpi.gov.pt